

N.º orden	Propietarios	Pol.	Parc.	Uso suelo	Superficie expropiada (m <sup>2</sup> )			Citación		
					Expropiación	Servidumbre	Oc. temporal	Lugar	Fecha	Hora
03.310.384/2101-01-19	Hros. de Cándida Bermejo Duque.	1	140	Pradera regadío.		14,00	125,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	10:45
03.310.384/2101-01-20	Don Luis Palomino Palomino.	1	141	Pradera regadío.		40,00	585,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	11:00
03.310.384/2101-01-21	Don Braulio Palomino Barrado.	1	142	Pradera regadío.			133,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	11:30
03.310.384/2101-01-22	Don Florentino Solís Pedrero.	1	143	Pradera regadío.			52,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	11:45
03.310.384/2101-01-23	Doña Isabel Campos Palomino.	1	144	Pradera regadío.			27,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	12:00
03.310.384/2101-01-24	Don Salvador Palomino Anes.	1	146	Pradera regadío.			19,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	12:30
03.310.384/2101-01-25	Doña Antonia Palomino León.	1	147	Pradera regadío.			27,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	12:45
03.310.384/2101-01-26	Don Ruperto Mateos Moreno.	1	151	Pradera regadío.			35,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	13:00
03.310.384/2101-01-27	Don Sebastián Pérez Duque.	1	176	Pradera regadío.	2.820,00	36,00	960,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	13:15

53.664/07. **Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia: Información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto «Construcción y funcionamiento ocasional de pozos de sequía en el acuífero Pericay-Luchena, en el término municipal de Lorca (Murcia)».**

En cumplimiento de lo dispuesto en

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 28 de abril.

El Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

La Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección al Medio ambiente de la Región de Murcia.

En relación con la evaluación de impacto ambiental de proyectos y obras públicos y privados, y por Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 14 de septiembre de 2006, se está sometiendo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto «Construcción y explotación de pozos de sequía en el acuífero Pericay-Luchena, Lorca (Murcia)», promovido por esta Confederación Hidrográfica.

En el marco de dicha evaluación de impacto ambiental, se va a proceder a la fase de información pública del Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto, durante un período de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, durante dicho período, los particulares y entidades públicas y privadas interesadas puedan examinar los documentos técnicos que componen el Estudio, y presentar en esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que, sobre su contenido, estimen oportunas. Dichos documentos se encuentran depositados en esta Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en la plaza Fontes, número 1, 30008 Murcia. Clave de estudio: 03.0005.06.04.

Nota resumen: El proyecto consiste en la construcción, equipamiento y explotación de una batería de pozos en el acuífero Pericay-Luchena, para atender los regadíos de la Comunidad de Regantes de Lorca durante el período de sequía que viene afectando a la Cuenca del Segura. Los pozos se situarán en el término municipal de Lorca (Murcia), en el tramo del río Luchena comprendido entre el manantial de los Ojos de Luchena y la presa de Valdeinferno. El caudal instantáneo máximo de la batería será de 500 litros por segundo, con un volumen de explotación máximo anual de 9,7 hectómetros cúbicos. El período de bombeo estará supeditado a la evolución de la sequía, y se extenderá hasta un máximo de 5 años.

Murcia, 20 de julio de 2007.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

53.665/07. **Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia: Información pública del estudio de impacto ambiental de las «Obras de emergencia para la ejecución de sondeos para incremento de caudales en las zonas del río Mundo, Altiplano y Lorca, términos municipales varios (Murcia y Albacete). Sondeos en el acuífero El Molar (término municipal de Moratalla, provincia de Murcia)».**

En cumplimiento de lo dispuesto en

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 28 de abril.

El Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

La Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección al Medio ambiente de la Región de Murcia.

En relación con la evaluación de impacto ambiental de proyectos y obras públicos y privados, se está sometiendo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de las «Obras de emergencia para la ejecución de sondeos para incremento de caudales en las zonas del río Mundo, Altiplano y Lorca, Términos Municipales varios (Murcia y Albacete). Sondeos en el acuífero El Molar (término municipal de Moratalla, provincia de Murcia)», promovido por esta Confederación Hidrográfica.

En el marco de dicha evaluación de impacto ambiental, se va a proceder a la fase de información pública del Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto, durante un período de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, durante dicho período, los particulares y entidades públicas y privadas interesadas puedan examinar los documentos técnicos que componen el Estudio, y presentar en esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que, sobre su contenido, estimen oportunas. Dichos documentos se encuentran depositados en esta Confederación Hidrográfica del Segura con domicilio en la plaza Fontes, número 1, 30008 Murcia. Clave: 07.399.007/7511.

Nota resumen: El proyecto tiene por objeto la construcción, equipamiento y explotación de una batería de 4 pozos en el acuífero El Molar, para cubrir parcialmente el déficit que, como consecuencia de la sequía, se está produciendo en la disponibilidad de recursos hídricos para abastecimiento de poblaciones a través de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. El lugar de ubicación corresponde al término municipal de Moratalla (Murcia), y se sitúa en la margen derecha del río Segura, inmediatamente aguas abajo de su confluencia con el Mundo. El caudal instantáneo máximo de la batería será de 550 litros por segundo, con un volumen de explotación máximo de 9,98 hectómetros cúbicos. Como aplicación alternativa del agua extraída al abastecimiento de poblaciones, se contempla la posibilidad de aportarla, de forma espe-

cífica, para contribuir a garantizar el caudal ecológico del río aguas abajo del punto de aportación.

Murcia, 20 de julio de 2007.—Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

53.686/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de Trámites de Audiencias en los procedimientos sancionadores ES.-106/07/CR y ESV.-164/06/CR, incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de tramites De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («BOE» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se podido practicar.

Se le significa que se les conoce un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, en la carretera de Porzuna, número 6, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número de expediente: ES.-106/07/CR. Interesada: María del Carmen Domínguez Molero. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas y detracción de las mismas, en término municipal de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).

Número de expediente: ESV.-164/06/CR. Interesado: Angel Nieto Martín. Infracción: Vertido de purienes sobre desagüe que desemboca en el arroyo del Robledillo (río Bullaque), en término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

Ciudad Real, 31 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

53.687/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de medida cautelar adoptada en el procedimiento sancionador ES.-235/07/CR incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen